

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2581-2024

Con fecha 04-10-2024 13:01:15 hrs, el titular TELEFONICA CHILE S A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ARMARIO TELEFÓNICO MOVISTAR - LO
BARNECHEA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-057-2024
Resolución aprueba PdC: 2 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 22-07-2024
Fecha generación PdC electrónico: 26-07-2024
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 04-10-2024
Fiscal instructor: GUILLERMO MISAEL TEJO JARA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2581-2024
Fecha de envío reporte: 04-10-2024 13:00:56
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	04-10-2024	Reportada	
	Acción 2	04-10-2024	Reportada	
	Acción 3	04-10-2024	Reportada	
	Acción 4	04-10-2024	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 11 de mayo de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 61 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Desconexión de sistemas y retiro de tarjetas electrónicas del armario o gabinete telefónico
Fecha Inicio:	22-07-2024
Fecha Término:	22-09-2024
Comentarios:	<p>El titular propone como medida la “desconexión de sistemas y el retiro de equipamiento existente al interior del armario o gabinete (tarjetas electrónicas)”. Se hace presente que la estructura física del dispositivo permanecerá en el lugar, debidamente desconectado. Por último se indica que la acción comprometida no tiene costos para el titular, ya que la desconexión se ejecutará a través de funcionarios de la misma empresa.</p> <p>Medios de verificación: (i) Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de la situación anterior y posterior de la desconexión de sistemas y retiro de tarjetas electrónicas desde el armario o gabinete telefónico (ii) Informe técnico que dé cuenta de la actividad de desconexión y retiro de equipamiento.</p>

5.1.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a lo previsto en el programa de cumplimiento, Telefónica Chile S.A. desconectó los sistemas del armario telefónico ubicado en calle Uno Oriente N°776, Lo Barnechea, Región Metropolitana, quedando fuera de servicio, para posteriormente hacer el retiro de los elementos de red al interior del armario. Cabe agregar que adicionalmente se resolvió retirar completamente toda la estructura del armario, quedando sellada debidamente su base. Ello se constata en el Informe Técnico



de Desconexión y Retiro, de fecha 1 de octubre de 2024, así como en las fotografías fechadas y georreferenciadas, que dan cuenta de la situación de antes y después de la ejecución de la acción comprometida, que se acompañan en el presente reporte como medios de verificación.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a la presente acción, alcanzando la ejecución satisfactoria de la misma.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-10-2024 - Id Reporte: SPDC-2580-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo comprometido, y según da cuenta el Informe Técnico de Desconexión y Retiro elaborado por Telefónica, se informa que Telefónica Chile S.A. desconectó los sistemas del armario telefónico ubicado en calle Uno Oriente N°776, Lo Barnechea, Región Metropolitana, quedando fuera de servicio, para posteriormente hacer el retiro de los elementos de red al interior del armario. Cabe agregar que adicionalmente se resolvió retirar completamente toda la estructura del armario, quedando sellada debidamente su base. Ello se constata en el referido informe técnico, así como en las fotografías fechadas y georreferenciadas, que dan cuenta de la situación de antes y después de la ejecución de la acción comprometida. Cabe hacer presente, que, como se comprometió, la acción no tuvo ningún costo para Telefónica Chile S.A, por cuanto fue ejecutada por el personal de la misma empresa.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2024
Fecha Término Efectivo:	22-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan como medios de verificación para el reporte final: 1. Fotografías fechadas georreferenciadas que dan cuenta de la situación anterior y posterior. 2. Informe técnico de apagado y retiro
Medios de Verificación:	- 1. Fotografías georreferenciadas Armario Lo Barnechea.pdf - 2. Informe A-21 OC La Dehesa_Apagado Armariov.2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	22-07-2024
Fecha Término:	22-09-2024



Comentarios:

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.

De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.

Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.

El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es la obtención de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 61 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona III, se realizó por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) una medición de ruido desde el mismo receptor, en el mismo horario y en las mismas condiciones, con fecha 6 de agosto de 2024, cuando el armario telefónico (fuente de ruido) ya se encontraba desconectado y fuera de servicio. En el informe emitido por la ETFA, de septiembre de 2024, y que se acompaña en este reporte, se constata el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. Cabe agregar que el informe hace presente que: “Debido a que la fuente de ruido estaba sin funcionamiento al momento de la medición, se realizó una medición de ruido al interior del receptor y se entregaron los valores de NPSeq de manera referencial”.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a la presente acción, alcanzando la ejecución satisfactoria de la misma.



5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-10-2024 - Id Reporte: SPDC-2580-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo comprometido, con fecha 6 de agosto de 2024, la ETFA A&M Fiscalización Ambiental Ltda, realizó una medición de ruidos con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. Según consta en el Informe Técnico de septiembre de 2024, elaborado por la referida ETFA, la medición se realizó desde el domicilio del receptor sensible de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. Cabe hacer presente, que en el informe elaborado por la ETFA, se da cuenta que a la fecha de la medición el armario telefónico se encontraba fuera de servicio (sin funcionamiento). Por otra parte, se acompaña la factura electrónica N°953 emitida por A&M Fiscalización Ambiental Ltda.
Fecha Inicio Efectivo:	06-08-2024
Fecha Término Efectivo:	22-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan como medio de verificación para el reporte final: 1. Informe Técnico de medición de presión sonora, elaborado por A&M Fiscalización Ambiental Ltda. 2. Factura Electrónica N°953, emitida por A&M Fiscalización Ambiental Ltda.
Medios de Verificación:	- 1. P319.MR.v1 ICETEL - Armario Telefonico Movistar.pdf - 2. F953 P319 FACTURA ETFA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 067-01.
- Razón Social: A&M Fiscalización Ambiental Limitada.
- Nombre Sucursal: A&M Fiscalización Ambiental Ltda..
- Comuna: A&M Fiscalización Ambiental Ltda..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha Inicio:	22-07-2024
Fecha Término:	05-08-2024
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N°2129. Debiendo cargar el programa de cumplimiento en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°166/2018.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, Telefónica Chile S.A dio cumplimiento al compromiso de cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado.

Lo anterior se encuentra acreditado mediante el medio de verificación cargado en el reporte final único, consistente en el Comprobante de Validación de Programa de Cumplimiento de fecha 5 de agosto de 2024 (ID CVPDC-2080).

De esta manera, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a la presente acción, alcanzando la



ejecución satisfactoria de la misma.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-10-2024 - Id Reporte: SPDC-2580-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, Telefónica Chile S.A cargó el Programa de Cumplimiento aprobado en la Plataforma SPDC el día 26 de julio de 2024, dentro del plazo comprometido. El PdC cargado fue validado con fecha 5 de agosto de 2024. De ello da cuenta el Comprobante de Validación del Programa de Cumplimiento de fecha 5 de agosto de 2024 (ID CVPDC-2080).
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2024
Fecha Término Efectivo:	05-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación para el reporte final el siguiente documento: 1.Comprobante de Validación de Programa de Cumplimiento de fecha 5 de agosto de 2024 (ID CVPDC-2080).
Medios de Verificación:	- CVPDC-2080.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	22-09-2024



Fecha Término:	04-10-2024
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

El titular dio cumplimiento al compromiso de cargar a través del reporte final único en la Plataforma SPDC todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en Programa de cumplimiento aprobado.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a la presente acción, alcanzando la ejecución satisfactoria de la misma.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	04-10-2024 - Id Reporte: SPDC-2580-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, a través del reporte final único Telefónica Chile S.A. ha cargado en la Plataforma SPDC todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en Programa de Cumplimiento aprobado.
Fecha Inicio Efectivo:	22-09-2024
Fecha Término Efectivo:	04-10-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación para el reporte final el siguiente documento: 1. Comprobante de Validación de Programa de Cumplimiento de fecha 5 de agosto de 2024 (ID CVPDC-2080).
Medios de Verificación:	- CVPDC-2080.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 04-10-2024 13:01



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

